

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 11

Fecha: 06/03/2020

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120032100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CRISTINA ANGARITA PAREJA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto reconoce personería Reconoce personería a la abogada Nathaly Holguín Córdoba para actuar como apoderada sustituta de la parte demandante. Se Acepta la renuncia que del poder hace la abogada Holguín Córdoba. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería a la abogada Laura Juliana Jaramillo Henao para actuar como apoderada sustituta de la parte demandante.	05/03/2020	2
05001333302620120032200	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	MARTHA LIA GOEMZ LEMOS	Auto que resuelve Terminar el proceso por pago. En firme esta providencia, procédase con el archivo de las presentes diligencias.	05/03/2020	1
05001333302620120032200	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	MARIE VIVIANE FRANCO MEJIA	Auto que resuelve Terminar el proceso por pago. En firme esta providencia, procédase con el archivo de las presentes diligencias.	05/03/2020	1
05001333302620120043100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO JAVIER GARCIA NARANJO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que resuelve Declarar el desistimiento de la prueba pericial tendiente a dar continuidad al trámite de la objeción por error grave. Se reconoce personería a la abogada Diana Marcela Raigoza Duque para actuar como apoderada del Departamento de Antioquia. Se concede a las partes el término común de diez (10) días, a fin de que alleguen sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	05/03/2020	1
05001333302620120043100 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO JAVIER GARCIA NARANJO	CONCRETOS Y ASFALTOS S.A	Auto que resuelve Declarar el desistimiento de la prueba pericial tendiente a dar continuidad al trámite de la objeción por error grave. Se reconoce personería a la abogada Diana Marcela Raigoza Duque para actuar como apoderada del Departamento de Antioquia. Se concede a las partes el término común de diez (10) días, a fin de que alleguen sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	05/03/2020	1
05001333302620130112000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRUZ ESTELA DE FATIMA ARTEAGA QUIROZ	DAS	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaría del despacho.	05/03/2020	1
05001333302620140103100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE MARIO ALVAREZ CONDE	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaría del despacho.	05/03/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620140103100 *	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE MARIO ALVAREZ CONDE	DAS	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaría del despacho.	05/03/2020	1
05001333302620140138100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA LOPEZ OLAYA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la respuesta al exhorto 38 dado por el Tribunal Administrtrvo de Antioquia. En consecuencia, se ordena requerir a la parte demandante para que en el término de 10 días allegue al expediente las copias del testimonio rendido por el señor Jaidler Muñoz Gutiérrez, so pena de declararse disistida la prueba.	05/03/2020	1
05001333302620140138100 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA LOPEZ OLAYA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la respuesta al exhorto 38 dado por el Tribunal Administrtrvo de Antioquia. En consecuencia, se ordena requerir a la parte demandante para que en el término de 10 días allegue al expediente las copias del testimonio rendido por el señor Jaidler Muñoz Gutiérrez, so pena de declararse disistida la prueba.	05/03/2020	1
05001333302620140138100 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA LOPEZ OLAYA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la respuesta al exhorto 38 dado por el Tribunal Administrtrvo de Antioquia. En consecuencia, se ordena requerir a la parte demandante para que en el término de 10 días allegue al expediente las copias del testimonio rendido por el señor Jaidler Muñoz Gutiérrez, so pena de declararse disistida la prueba.	05/03/2020	1
05001333302620140138100 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA LOPEZ OLAYA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la respuesta al exhorto 38 dado por el Tribunal Administrtrvo de Antioquia. En consecuencia, se ordena requerir a la parte demandante para que en el término de 10 días allegue al expediente las copias del testimonio rendido por el señor Jaidler Muñoz Gutiérrez, so pena de declararse disistida la prueba.	05/03/2020	1
05001333302620150056000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSUELO MANCO URREGO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que en providencia de segunda instancia revocó la sentencia emitida por este despacho. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	05/03/2020	1
05001333302620160065200	Ejecutivo Singular	HECTOR HERNAN CORTES PULGARIN	UGPP	Auto Traslado A las partes por el término de 3 días de la liquidación de crédito elaborada por la profesional universitaria de la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín.Se acepta la renuncia que del poder hace la abogada Norela Bella Díaz Agudelo, apoderada judicial de la UGPP. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	05/03/2020	1
05001333302620160068200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	DORIS DEL SOCORRO PALACIO MORALES	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado judicial de la UGPP a Somos Soluciones Jurídicas SAS.	05/03/2020	1
05001333302620170036600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	GUILLERMO JARAMILLO FRANCO	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado judicial de la UGPP a Somos Soluciones Jurídicas SAS.	05/03/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170043400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERTHA CECILIA ROSERO MELO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta el abogado Emilio José Rojas Cárdenas, apoderado judicial de la entidad demandada. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	05/03/2020	1
05001333302620180005200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	GLORIA ETEL MARQUEZ RODRIGUEZ	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado judicial de la UGPP a Somos Soluciones Jurídicas SAS.	05/03/2020	1
05001333302620180016600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	YANNETH MILENA BEDOYA PIEDRAHITA	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado del Consejo Superior de la Judicatura al abogado Rodrigo Palacio Cardona. Pone en conocimiento de las partes por el término de 5 días el informe bajo juramento rendido por el alcalde del Municipio de Bello, para lo que consideren pertinente. e concede a las partes el término común de diez (10) días, a fin de que alleguen sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	05/03/2020	4
05001333302620180016600 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	BELLANITA DE TRANSPORTE S.A.	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado del Consejo Superior de la Judicatura al abogado Rodrigo Palacio Cardona. Pone en conocimiento de las partes por el término de 5 días el informe bajo juramento rendido por el alcalde del Municipio de Bello, para lo que consideren pertinente. e concede a las partes el término común de diez (10) días, a fin de que alleguen sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	05/03/2020	4
05001333302620180016600 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado del Consejo Superior de la Judicatura al abogado Rodrigo Palacio Cardona. Pone en conocimiento de las partes por el término de 5 días el informe bajo juramento rendido por el alcalde del Municipio de Bello, para lo que consideren pertinente. e concede a las partes el término común de diez (10) días, a fin de que alleguen sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	05/03/2020	4
05001333302620180016600 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	CURADURIA PRIMERA DE BELLO	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado del Consejo Superior de la Judicatura al abogado Rodrigo Palacio Cardona. Pone en conocimiento de las partes por el término de 5 días el informe bajo juramento rendido por el alcalde del Municipio de Bello, para lo que consideren pertinente. e concede a las partes el término común de diez (10) días, a fin de que alleguen sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	05/03/2020	4

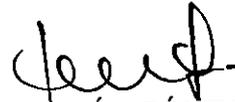
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180016600 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado del Consejo Superior de la Judicatura al abogado Rodrigo Palacio Cardona. Pone en conocimiento de las partes por el término de 5 días el informe bajo juramento rendido por el alcalde del Municipio de Bello, para lo que consideren pertinente. e concede a las partes el término común de diez (10) días, a fin de que alleguen sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	05/03/2020	4
<u>05001333302620180018200</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	CARMEN LUCIA ZAPATA CASTRILLON	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado judicial de Colpensiones a Paniagua & Cohen Abogados SAS.	05/03/2020	1
<u>05001333302620180024700</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	OLGA LUCIA PALACIO ROLDAN	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado judicial de la entidad demandante a Paniagua & Cohen Abogados SAS.	05/03/2020	1
05001333302620180029100 <i>juizado</i>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RAFAEL HUMBERTO AVILA RIAÑO	ESE HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR	Auto que resuelve Fijar gastos de desplazamiento a favor de 3 demandantes. Se requiere a la parte demandante para que allegue información, término 5 días.	05/03/2020	1
<u>05001333302620180034300</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZAYRA JULIETH ALVAREZ MANTILLA	ESE HOSPITAL GILBERTO MEJIA MEJIA EN LIQUIDACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De pruebas para el día 24 de noviembre de 2020 a las 2:00 p.m.	05/03/2020	1
05001333302620180034300 *	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZAYRA JULIETH ALVAREZ MANTILLA	MUNICIPIO DE RIONEGRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De pruebas para el día 24 de noviembre de 2020 a las 2:00 p.m.	05/03/2020	1
<u>05001333302620190001500</u>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LILIAN JENIT PEREZ GOMEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto termina proceso por Conciliación Aprobar el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes a instancias de este juzgado. El pago del acuerdo conciliatorio se realizara en los términos del art. 192 de la Ley 1437 de 2011. El presente acuerdo conciliatorio presta mérito ejecutivo y tendrá efectos de cosa juzgada. Se declara terminado el proceso. Se ordena la expedición de las copias correspondientes.	05/03/2020	1
<u>05001333302620190003900</u>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARLY ANDREA PORRAS JARAMILLO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado de la Fiscalía General de la Nación a la abogada Gloria Adriana Díaz Marín, en los términos del poder que obra a folio 360 del expediente.	05/03/2020	2
05001333302620190003900 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARLY ANDREA PORRAS JARAMILLO	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado de la Fiscalía General de la Nación a la abogada Gloria Adriana Díaz Marín, en los términos del poder que obra a folio 360 del expediente.	05/03/2020	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<u>05001333302620190010900</u>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIRO ALBEIRO GARCIA JARAMILLO	E.S.E HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES DE PUERTO NARE	Auto que ordena requerir Al abogado José Ignacio Llinas Chica para que en el término de 5 días allegue el acta de posesión del representante legal de la ESE Hospital Octavio Olivares.	05/03/2020	1
05001333302620190010900 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIRO ALBEIRO GARCIA JARAMILLO	HOSPITAL LA MARIA	Auto que ordena requerir Al abogado José Ignacio Llinas Chica para que en el término de 5 días allegue el acta de posesión del representante legal de la ESE Hospital Octavio Olivares.	05/03/2020	1
05001333302620190010900 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIRO ALBEIRO GARCIA JARAMILLO	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	Auto que ordena requerir Al abogado José Ignacio Llinas Chica para que en el término de 5 días allegue el acta de posesión del representante legal de la ESE Hospital Octavio Olivares.	05/03/2020	1
<u>05001333302620190014100</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAGOBERTO SUAREZ ZULUAGA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto que acepta renuncia de poder Que hace el abogado Oscar Nicolás Peña Ruiz, apoderado judicial del Municipio de Bello.	05/03/2020	1
<u>05001333302620190031900</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TERNIUM SIDERURGICA DE CALDAS S.A.S.	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP	Auto admite reforma o sustitución de demanda En la forma establecida a folios 736 a 810 del expediente. Se corre traslado a las partes por el término de 15 días para que contesten la reforma. Se reconoce personería a la abogada Natalia del Pilar Castellanos Flechas para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada.	05/03/2020	4
<u>05001333302620190040300</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS ARMANDO ROJAS	NACION-CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	05/03/2020	1
<u>05001333302620190046100</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YIMY ADOLFO GONZALEZ ARBOLEDA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA NACIONAL CASUR	Auto termina proceso por Desistimiento Tácito de la demanda. en firme la providencia, archívese el expediente.	05/03/2020	1
<u>05001333302620190049400</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ENA LUZ URANGO BUENO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	05/03/2020	1
<u>05001333302620190051000</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ANDRES CHAVERRA BEDOYA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	05/03/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<u>05001333302620200005100</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE WILMAR RIVERA ARANGO	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Auto que resuelve Adicionar el auto admisorio de la demanda en el sentido de tener como parte demandada al Departamento de Antioquia.	05/03/2020	1
05001333302620200005100 *	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE WILMAR RIVERA ARANGO	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Auto que resuelve Adicionar el auto admisorio de la demanda en el sentido de tener como parte demandada al Departamento de Antioquia.	05/03/2020	1
<u>05001333302620200006200</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NANCY STELLA SALDARRIAGA ZAPATA	ESE HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES DE PUERTO NARES	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	05/03/2020	1
<u>05001333302620200006500</u>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DAVID ALEJANDRO CARVAJAL MUÑOZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN-SRIA DE MOVILIDAD	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	05/03/2020	1
<u>05001333302620200006600</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ALBERTO PUERTA ARBOLEDA	MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE EDUCACION	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandada, al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa) y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	05/03/2020	1
05001333302620200007900	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	LUIS GUILLERMO PALACIOS VARGAS	SRIA DE MOVILIDAD DEL TTO DE ITAGUI	Auto que admite la accion Notifiquese a la entidad demandada y Ministerio Público delegado. Término 3 días para contestar la demanda, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. La sentencia será proferida en el término de 20 días siguientes a la presente admisión.	05/03/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/03/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
SECRETARIO

OFICINA DE APOYO
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
MEDELLIN

2020 MAR - 5 PM 3: 07

RECIBIDO
FOLIOS

